



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de octubre de 2024

Ref.: Exp. 2022-32-1-0000213

R/D N. ° 272/2024

VISTO: El Contrato de Comodato suscripto entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) de fecha 25 de noviembre de 2022, cuyo objeto fue otorgar el uso, *a priori* por diez años, de una fracción de 12 x 20 m del padrón rural N. ° 1341 de la 4.ª Sección Catastral en Young, dpto. de Río Negro, con la finalidad de la instalación de una estación meteorológica automática;

RESULTANDO: que el objeto del contrato ha sido cumplido por parte de INUMET y la estación automática se encuentra en funcionamiento con el uso de energía solar;

CONSIDERANDO: que en virtud de la falta de conexión a la red de energía eléctrica corresponde solicitar a la comodataria las acciones necesarias para contar con el servicio;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Autorizar a UTE a realizar las obras concernientes a la conexión a la red de energía eléctrica en la estación automática ubicada en una fracción del padrón rural N. ° 1341 de la 4.ª Sección Catastral en Young, Río Negro.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2°) Comunicar a la Gerencia Técnica y a las Áreas involucradas.

3°) Archivar una vez cumplido.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR